

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP-UNC:49366/2017

CORDOBA, 4 de octubre de 2017

VISTO que durante el transcurso de un acto público exigiendo la aparición de Santiago Maldonado en predios de la Universidad Nacional de Rosario, se advirtió la presencia de un móvil de la Gendarmería Nacional que ingresó al lugar, por motivo que aún no se han precisado, sin autorización de autoridad Universitaria competente; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 dispone que *"La Fuerza pública no puede ingresar en las instituciones universitarias nacionales si no media orden escrita previa y fundada de juez competente o solicitud expresa de la autoridad universitaria legítimamente constituida"*;

Que cualquier infracción a la disposición arriba transcrita constituye una violación a la autonomía universitaria, reconocida por la Constitución Nacional en su artículo 75° inciso 19, tornando ilegal el acto;

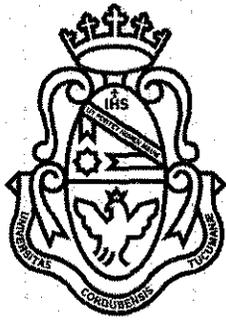
Que las circunstancias en que se produjo el hecho cualquiera fuere el objeto del ingreso del personal de Gendarmería Nacional al predio de la UNR- aparece, por lo menos, como una provocación innecesaria e injustificada;

Que la Universidad Nacional de Rosario ha formulado la correspondiente denuncia penal;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Repudiar ese accionar, exigiendo el estricto cumplimiento de todas las normas que garantizan la autonomía universitaria.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP-UNC:49366/2017

ARTICULO 2°.- Declarar la solidaridad de esta Casa con la Universidad Nacional de Rosario en el reclamo para que se investigue el hecho y se apliquen las sanciones que pudieran corresponder.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y dése amplia difusión.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1826